

RESOLUCIÓN NÚMERO **17.14**, DE 2017
(**06 JUL 2017**)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo Nacional de Planeación para la vigencia fiscal del 2017.

EI DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

En ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 21 y 65 de la Ley 1815 de 2016 y artículos 21 y 68 del Decreto 2170 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley 1815 y del Decreto 2170 de 2016 disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. (...) Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas".

Que los artículos 65 de la Ley 1815 de 2016 y 68 del Decreto 2170 de 2016 disponen que: "En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos, en otras secciones presupuestales, para la prevención y atención de desastres, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos de las sentencias de la Corte Constitucional C-006/12".

Que el Departamento Nacional de Planeación atendió la solicitud del Ministerio de Comercio Industria y Turismo para apoyar la realización y documentación de dos proyectos piloto que incorporen las tendencias tecnológicas y de mercado, aplicando técnicas de Big Data analítica para la solución de problemas. Con lo anterior, se pretende atender un riesgo inminente, de un evento indefinido (según lo señalado en la sentencia de la Corte Constitucional C-006/12), sobre las estrategias de emprendimiento empresarial que resulten obsoletas en comparación con las tendencias tecnológicas y las necesidades de mejorar la competitividad y generación de valor agregado en el sector productivo.

Que en el presupuesto de la Sección 030101 Departamento Administrativo Nacional de Planeación existe una apropiación libre de afectación y compromiso por \$540.000.000 que requiere ser distribuida de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 817 del 24 de mayo de 2017 expedido por el Jefe de Presupuesto.

Que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Administrativo Nacional de Planeación expidió el concepto favorable DIFP-20174340001536 del 18 de mayo de 2017 sobre la distribución de dichos recursos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2017.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo Nacional de Planeación para la vigencia fiscal del 2017"

DISTRIBUCIÓN CONTRACRÉDITO				
SECCIÓN	030101	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – GESTIÓN GENERAL		
PROGRAMA	0301	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA.		
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
PROYECTO	0011	APOYO A ENTIDADES PÚBLICAS NACIONALES, PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, DE CONVERGENCIA Y DESARROLLO REGIONAL A NIVEL NACIONAL-[DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP]		
		Recursos	Valor	
		10- Recursos Corrientes	\$540.000.000	
		TOTAL DISTRIBUCIÓN CONTRACRÉDITO	\$540.000.000	

DISTRIBUCIÓN CRÉDITO				
SECCIÓN	350101	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO – GESTIÓN GENERAL		
PROGRAMA	3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		
SUBPROGRAMA	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		
PROYECTO	0015	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL		
		Recursos	Valor	
		10- Recursos Corrientes	\$540.000.000	
		TOTAL DISTRIBUCIÓN CRÉDITO	\$540.000.000	

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06 JUN. 2017**

Luis Fernando Mejía
LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE
Director General

Elaboró: W. León
Revisó: María Nancy R. C. Cortes
Aprobó: E.A. Gómez